

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**19839** MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/243/04 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Declaramos la prescripción del delito de desertión imputado a Marcos Radobuljac Alcedo al haber transcurrido más de diez años desde su presunta comisión acordando el sobreseimiento definitivo de las presentes diligencias preparatorias.

Y anulamos nuestro auto, de fecha 4 de abril de 2005, por el que acordamos la rebeldía del imputado.

Por la Secretaria Relatora de este Tribunal:

- Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal en el plazo de cinco días.

- Hágase desaparecer la nota de rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Marcos Radobuljac Alcedo, con DNI 76444944, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de junio de 2015.- La Secretaria relator.

ID: A150027862-1